



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-00922
Solicitud	Aprehensión y Entrega Garantía Mobiliaria
Asunto	Ordena cancelación orden de aprehensión.

De conformidad con lo solicitado en el memorial que antecede por el apoderado judicial de la entidad acreedora GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. C.F., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente trámite de aprehensión de garantía mobiliaria concerniente al vehículo de placa **KHG227**.

SEGUNDO: Oficiar a la **POLICIA NACIONAL - SIJIN y/o autoridad competente**, a fin de que se sirvan levantar la alerta de retención que pesa sobre el vehículo de placa **KHG227**, en razón de la medida comunicada mediante Despacho Comisorio del 27 de agosto de 2019.

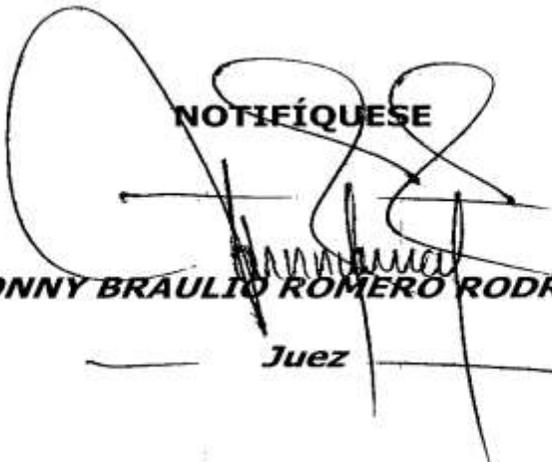
TERCERO: Oficiar a la POLICIA NACIONAL -SIJIN y/o autoridad competente, así como al parqueadero CAPTUCOL, a fin de que haga entrega material del vehículo de placa **KHG227** al acreedor **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. C.F.**, a través de su apoderado judicial EFRAÍN RODRÍGUEZ PERILLA, el cual podrá ser llevado al parqueadero autorizado por la acreedora.

CUARTO: Se ordena el desglose del documento solicitado por la parte actora, previo aporte del arancel judicial respectivo junto con su copia y la de los documentos a desglosar.

QUINTO: Archívese la presente diligencia.

Líbrese los oficios correspondientes por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b441baece0e15bd7f2ea2504450bfed6c743a341e6addc5e41f846fe31a0d1**
Documento generado en 15/07/2021 03:06:15 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>